DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA LA PARTICIPACION EN LA BUSINESS FACTORY FOOD (BFFOOD)

Con el envío del formulario de proyecto para la Business Factory Food **DECLARO**:

A. Que conozco y se comprometo a cumplir los **requisitos mínimos** de participación:

- Cada iniciativa empresarial (este constituida o no) podrá presentar varios proyectos a distintos retos, pero optará solamente a la elegibilidad de uno de ellos. Si, no obstante, se trata de proyectos procedentes de una universidad, un centro tecnológico o similares, podrá resultar elegible más de un proyecto derivado de estas entidades.
- Todos los miembros del equipo de proyecto deberán ser mayores de edad.
- Los proyectos tendrán que disponer de la propiedad intelectual y/o industrial de la idea, producto o servicio presentado o, en su defecto, disponer de los permisos correspondientes de uso de propiedad intelectual y/o industrial de terceros.
- Los proyectos que no tengan una entidad jurídica propia en el momento de presentación de la candidatura adquieren el compromiso de desarrollar un proyecto empresarial con la Comunidad Autónoma de Galicia como lugar de referencia, así como constituir una empresa y un centro de actividad, previamente a su participación en la fase de aceleración o de consolidación.
- Los proyectos constituidos formalmente como empresa (para la definición de empresa se utilizará la establecida por la Comisión Europea en el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 (DOUE L 187, de 26 de junio)) para optar a la fase de aceleración no podrán superar una antigüedad máxima de 5 años (60 meses) desde la fecha de apertura del plazo de inscripción. Para la fase de consolidación deberán estar constituidos formalmente como empresa con una antigüedad máxima de 7 años (84 meses) desde la fecha de apertura del plazo de inscripción.
- Los proyectos tendrán que contar con un domicilio social o centro de actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia previamente a su participación en las fases de aceleración y consolidación. Esto no será necesario para participar en la fase de incubación.

B. Que conozco y se comprometo a cumplir los siguientes **compromisos generales:**

- Aceptar y cumplir las bases del programa.
- Garantizar que la información facilitada es fidedigna.
- Cumplir el reporting periódico que se solicite desde BFFood.
- Cumplir con los plazos marcados desde BFFood para el suministro de información.
- Garantizar la entrega de toda la información adicional que pueda ser requerida a lo largo del programa.
- Mantener actualizada la información del proyecto y de los miembros del equipo que figure en la plataforma de gestión de BFFood durante la vigencia del programa.
- Colaborar en las actividades de promoción del programa BFFood.

- Notificar aquellos cambios significativos relacionados con la composición del equipo promotor, la entrada de nuevos socios en el capital social, denominación, marcas y logos, así como facilitar cualquier otra información sustancial del proyecto, durante la vigencia del programa.
- Asistir y participar de forma activa un mínimo de dos miembros registrados del equipo promotor en la totalidad de cada una de las actividades del programa.

C. Que conozco y se comprometo a cumplir las siguientes **exigencias** en el transcurso de las fases de incubación, aceleración y consolidación en caso de que el proyecto resulte seleccionado:

- Dedicación al proyecto del equipo y a los perfiles que se comprometan en el Acuerdo Marco. Los proyectos en fase de incubación, aceleración y consolidación deberán contar con al menos dos personas a tiempo completo para el proyecto. En el caso de proyectos procedentes de spin-out y /o spin-off pueden incluir personas a dedicación parcial siempre que la suma de todas las dedicaciones sea el equivalente de al menos dos personas al 100% cada una, que deberán cubrir los perfiles de gerente, responsable técnico y responsable comercial.
- Cumplimiento de los hitos e indicadores que se definan en el Acuerdo Marco o, en su defecto, justificación razonada del incumplimiento.
- Participación obligatoria en las actividades de formación, asesoramiento estratégico, mentoring, networking llevadas a cabo en la iniciativa.
- Suscribir, en el caso de los proyectos en la fase de aceleración, el correspondiente convenio singular que establecerá los términos y condiciones de ejecución de la subvención otorgada por Igape y que será requisito indispensable para la percepción de ésta.
- Hacer publicidad de la financiación y apoyo obtenido por el programa BFFood en las actividades de difusión relacionadas con el proyecto, así como en su página web.
- Transparencia de los proyectos a la hora de informar sobre su evolución y resultados.
- Aceptar participar en actividades de difusión, promoción e imagen de BFFood.